CODIGO ÉTICO

TRACE

JUNIO 2020



CÓDIGO ÉTICO DE L'ASSOCIACIÓ CATALANA DE TRAUMÀTICS CRANIOENCEFÀLICS I DANY CEREBRAL TRACE

Porqué un Código Ético

Cada vez más, las ONG's tenemos un papel más importante en nuestra sociedad. Contribuimos al bienestar social, somos un agente imprescindible a la hora de poder dar respuesta a situaciones sociales de forma experta . Damos respuestas concretas y correctas a necesidades sociales de colectivos como el nuestro, que de otra manera, estarían desprotegidos.

Nuestras actuaciones deben estar sujetas a un marco ético y de buena práctica o conducta, pues las ONG's deben ser responsables, transparentes, honestas y éticas. El objetivo es dar información fidedigna, evitando situaciones de manipulación para beneficio personal de sus dirigentes y/o trabajadores.

Éste es el motivo de tener un Código Ético.

A quien va dirigido el Código Ético:

- Las personas que ejercen cargos directivos
- El personal
- Los profesionales y entidades colaboradoras

Comportamiento y valores éticos

- 1. Igualdad y no discriminación
- 2. La dignidad de la persona con DCA y su familia
- 3. La reivindicación de sus derechos
- 4. Unidad
- 5. Participación y colaboración
- 6. Independencia
- 7. Transparencia
- 8. Responsabilidad
- 9. Calidad



Porqué un Código Ético

- TraCE trabaja, desde su constitución en el año 1988, por la inclusión, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con DCA y sus familias.
- Esta labor la realizamos de manera coordinada con las organizaciones integradas en la federación que están constituidas y dirigidas por personas con DCA y familias
- En este caminar juntos hemos adoptado el lema común "Una vida salvada merece ser vivida con dignidad" y esto implica una serie de valores que nos sirven dereferencia.
- Estos valores deben ser guía y modelo para las personas con DCA, las familias, las organizaciones, las personas que ejercen cargos directivos, el personal y los profesionales y entidades colaboradoras, que se comportarán de acuerdo a estos valores y normas.

Por todo ello nos hemos dotado de este Código Ético que identifica los valores, fija las directrices de comportamiento ético y ayuda a la Federación, sus entidades miembro y las personas que trabajan en ellas; a comprender e incorporar estos valores a su quehacer cotidiano.

TraCE y el movimiento asociativo DCA: MISIÓN. VISIÓN, VALORES

TraCE, Entidad Declarada de Utilidad Pública, es la primera Asociación que se creó en España y forma parte de la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE) una federación de ámbito estatal sin ánimo de lucro. La Federación agrupa a entidades territoriales, constituidas y dirigidas por familias y personas con DCA y actúa como entidad coordinadora y vertebradora, para la defensa de los derechos e intereses de las personas con daño cerebral y de sus familias.

TraCE se constituyó en mayo de 1988. En julio de 2014 fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior y se nos concedió en el mismo año la Medalla del Mèrit amb distintiu blau otorgada por el cuerpo de Policía de Mossos d'Esquadra, además conseguimos el Primer Premio de Seguridad Viaria en las Jornadas de Políticas Europeas sobre Seguridad Vial.

El desempeño de su misión, TraCE considera un valor esencial la colaboración y cooperación con otras entidades del Tercer Sector y la articulación de la representación del DCA y del conjunto de la discapacidad. A través de FEDACE, formamos parte del



Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Federación Europea de Daño Cerebral (BIF)

Misión

La misión de TraCE es mejorar la calidad de vida de las personas con DCA y de sus familias, fomentar la reinserción social, educativa, ocupacional y laboral y reclamar servicios sociosanitarios públicos y de calidad, así como, favorecer la integración de las personas con DCA y en todos los ámbitos. Nuestros valores son velar por los derechos de las personas con discapacidad, garantizando su dignidad e integración en la sociedad.

Visión

TraCE es una Entidad reivindicativa, innovadora que apoya al colectivo de personas con Daño Cerebral Sobrevenido. Somos profesionales y estamos entregados a la defensa de la dignidad de las personas afectadas por DCA y sus familias. Como Entidad de Utilidad Pública, establecemos alianzas con otras organizaciones.

Principios y valores

TraCE asume como principios y valores propios los que recoge la Convención Internacional sobre los Derechos de los Personas con Discapacidad y se compromete con su defensa manifestando su compromiso concreto con lo referido a:

- ACCESIBILIDAD: TraCE se compromete con las entidades y personas destinatarias de de su acción a proporcionar un servicio accesible, de forma que pueda ser utilizado por la mayor parte de personas y entidades miembro, dando respuesta a sus necesidades y expectativas.
- **AUTONOMÍA:** FEDACE promueve la autonomía personal de las personas afectadas de DCA en todos los programas en los que interviene y la de sus entidades asociadas en el ámbito territorial que corresponda.
- CERCANÍA: TraCE, tanto a través de las personas que ejercen cargos directivos como de sus profesionales, propiciará un trato cálido y amistoso que se traducirá en el desarrollo de su capacidad empática y escucha activa para comprender sus problemas, tanto en el trato directo como a través de los medios técnicos de que se disponga en cada momento.
- COMPORTAMIENTO ÉTICO: Las personas y organizaciones que integran FEDACE se rigen por un Código Ético y de Conducta integrado por un conjunto de principios de actuación y normas entre las que destacan los principios de igualdad y no discriminación, la calidad del servicio y la excelencia en la atención a la personas con DCA y sus familias, además de garantizar el respeto de los derechos de las personas, procurar la integración/inclusión social, no permitir cualquier forma de violencia, promocionar el capital intelectual, fomentar el trabajo en equipo y la



transparencia en la Organización

- DIVERSIDAD: TraCE entiende que las diferencias individuales son consustanciales a la naturaleza humana y constituyen un elemento enriquecedor de la sociedad, que requieren el desarrollo de entornos flexibles y la promoción de una cultura abierta basada en el diálogo civil, la igualdad de derechos, y el respeto por la dignidad del ser humano.
- EXCELENCIA: La búsqueda de la excelencia se entiende como la puesta en práctica de actuaciones sobresalientes para obtener resultados exitosos, aplicando para ello la mejora continua hasta llegar a tener la consideración de realizar el mejortrabajo
- INNOVACIÓN: Se entiende la innovación como la capacidad de modificar situaciones, procedimientos, recursos asistenciales y la propia gestión, mediante la definición y aplicación de nuevas ideas y criterios basados en la experiencia y el conocimiento, orientando la creatividad hacia la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas de DCA y sus familias y a la mejora de la satisfacción de las entidades federadas.
- PROFESIONALIDAD: La entidad llevará una gestión profesional. Para ello se realizará una planificación formal, adecuada a la actividad y con objetivos cuantificables, que se harán públicos. La planificación tendrá que estar aprobada por la Junta Directiva. La entidad, además, contará con sistemas formalmente definidos de control y evaluación de resultados.



A quién va dirigido el Código Ético:

A las personas que, desde su función como agentes activos o colaboradoras, está relacionadas con TraCE. En cualquiera de los casos les corresponde en su función aplicar los valores y normas contenidos en este Código Ético y colaborar con su desarrollo, aplicación y cumplimiento.

- Las personas que ejercen cargos directivos en la Junta Directiva de TraCE y/o en cualquier comisión o grupo de trabajo de apoyo a los Órganos de Gobierno (Junta y Asamblea) en sus funciones de diseño y aportaciones a la estrategia y actividades de representación que puedan llevarse a cabo de manera permanente o transitoria
- El personal de Fedace formado por las personas que forman la plantilla, el personal que colabora voluntariamente y el personal que realiza sus prácticas en FEDACE
- Los profesionales y entidades colaboradoras que realizan labores y servicios para la Federación

Comportamiento y valores éticos

Las personas que integran TraCE se rigen por un sistema de valores que identifican la cultura del movimiento asociativo DCA y su compromiso con una sociedad más justa y solidaria.

- 1. Igualdad y no discriminación
- 2. La dignidad de la persona con DCA y su familia
- 3. El carácter reivindicativo
- 4. Unidad
- 5. Participación y colaboración



- 6. Independencia
- 7. Transparencia
- 8. Responsabilidad
- 9. Calidad

Para cada uno de estos valores se fijan en este Código Ético las pautas de comportamiento de los diferentes perfiles de las personas a las que se dirige.

1. EL VALOR DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Todos

los hombres y mujeres somos iguales ante la sociedad. Las personas con DCA y sus familiares son personas como las demás y tienen derecho a controlar y tomar decisiones sobre su propia vida, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencia, raza o lugar de origen o residencia.

El comportamiento de TraCE

- 1.1. Contribuirán a que las personas con DCA y sus familias expresen con libertad sus opiniones y críticas
- 1.2. Facilitarán la participación de las personas con DCA y familias en las asociaciones
- 1.3. Se personalizará la atención teniendo en cuenta las diferencias y características de cada persona
- 1.4. Se rechazará de manera firme cualquier manifestación de castigo físico o psicológico
- 1.5. Se respetará el derecho a la intimidad de las personas con DCA y se asumirá su defensa cuando la persona no sea capaz de defenderlo
- 1.6. Se defenderá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y se promoverá la elaboración, por parte de la entidad, de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
- 1.7. Orientarán su labor a la eliminación de barreras físicas, cognitivas y de comunicación.

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 1.8. Tendrán en cuenta, en sus tareas de diseño y orientación estratégica, la perspectiva de la igualdad y no discriminación entre personas y organizaciones del DCA
- 1.9. Denunciarán cualquier situación de desigualdad relacionada con las



personas con DCA, sus familias y sus organizaciones

El comportamiento del PERSONAL

- 1.10.Respetará los derechos de las personas con DCA, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y respetando opiniones y preferencias
- 1.11. Fomentarán la autodeterminación de las personas con DCA y familias contribuyendo, desde su trabajo, a facilitar la toma de decisiones
- 1.12.Consultarán a las personas con DCA y a las organizaciones federadas sobre todo aquello que les afecte
- 1.13. No tolerarán acciones discriminatorias ni malos tratos

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 1.14. Respetarán y asumirán como propios la misión, visión y valores de FEDACE a la hora de realizar cualquier trabajo de colaboración para la Federación
- 1.15. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal y no discriminación como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones.
- 1.16.Incluirán la perspectiva de género en los trabajos que realicen para FEDACE
- 2. EL VALOR DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA CON DCA Y SU FAMILIA. "Una vida salvada merece ser vivida" con dignidad. Las personas con DCA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son la razón de ser y actuar de TraCE y quienes se benefician finalmente de la misma. La persona con DCA es sujeto de derecho en el ámbito sanitario y social y este derecho es fundamental para la reconstrucción de nuevos proyectos de vida en situación de igualdad, sin discriminación y con los apoyos necesarios para desenvolverse con autonomía en su entorno.



El comportamiento de las ORGANIZACIONES FEDERADAS

- 2.1. Como miembros de TraCE, las organizaciones fijarán su propia estrategia sobre la atención al DCA desde una visión de derechos humanos y situando en primer plano la dignidad de las personas con DCA y las familias.
- 2.2. Definirán su estrategia situando en primer plano la inclusión social y la promoción de vida autónoma como fundamentos de dignidad.
- 2.3. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y se comprometerán a realizar difusión de los mismos.
- 2.4. Como miembros de TraCE, defenderán los intereses de las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias considerados de forma holística.

2.5. Se comprometerán de manera especial con las personas más vulnerables. Niños, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta, personas mayores y personas con alteraciones graves de conducta

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 2.6. Orientarán la estrategia de TraCE poniendo el foco en la dignidad y los derechos de las personas con DCA y de sus familias, por encima de intereses particulares, o de sus organizaciones que sean contrarios, a este Código Ético
- 2.7. Denunciarán cualquier situación que vulnere o menoscabe estos derechos con especial atención a las personas más vulnerables. infancia, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta, personas mayores y personas con alteraciones graves de conducta
- 2.8. Defenderán la imagen social de las personas con daño cerebral como sujetos de derechos

El comportamiento del PERSONAL

2.9. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y se comprometerán a realizar difusión de los mismos



- 2.10.Denunciarán cualquier situación que vulnere o menoscabe los derechos de las personas con DCA
- 2.11. Promoverán la atención individualizada y el trato digno a las personas con DCA, sus familias.
- 2.12. Priorizarán la contratación de proveedores de servicios a entidades de iniciativa social comprometidas con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 2.13.Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad
- 2.14. Tendrán conocimiento de la realidad del DCA
- 2.15. Aplicarán criterios de accesibilidad universal en sus actuaciones, con especial referencia a los de tipo cognitivo y conductual tan significativos en el caso del DCA

3. EL VALOR DEL CARÁCTER REIVINDICATIVO. TraCE, FEDACE y el Movimiento Asociativo DCA surgieron como respuesta ante la falta de recursos y servicios que garantizaran la atención y el derecho a una vida digna de las personas con DCA y sus familias. El carácter reivindicativo de TraCE es exponente del compromiso que impregna la actividad de la Federación y las entidades que pertenecen a ella.

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 3.1. Defenderán los derechos de las personas con DCA y sus familias cuando estos no se respetan.
- 3.2. Mantendrán la independencia de organizaciones, grupos políticos y económicos en sus funciones de representación reivindicativa
- 3.3. Evitarán que sus opiniones, como representantes de FEDACE, puedan utilizarse en beneficio de intereses ajenos la los de las



personas con DCA y sus familias

El comportamiento del PERSONAL

- 3.4. Respetarán el carácter reivindicativo y los principios de TraCE
- 3.5. Denunciarán cualquier injusticia contra las personas con DCA y sus familias
- 3.6. Atenderán las reivindicaciones de TraCE y no se opondrán por razones de carácter personal o profesional.
 - 4. EL VALOR DE LA INDEPENDENCIA TraCE es una organización independiente de cualquier adscripción ideológica, política o religiosa y, como tal, actuará con autonomía ante los poderes públicos, las confesiones religiosas, los poderes económicos y de cualquier otro grupo de presión. Su independencia es producto de la suma de la voluntad libremente expresada de todas sus organizaciones federadas. La defensa de esta voluntad común implica no someterse ni dar preferencia a intereses particulares o sectoriales de cualquiera de sus organizaciones
- 4.1. Defenderán la independencia de TraCE y no invadirán el espacio de actuación de las otras entidades federadas cuando actúen en representación de la Federación.
- 4.2. No interferirán ni entrarán en contradicción con el ámbito de actuación de TraCE

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 4.3. Participarán en la elaboración de la estrategia del movimiento asociativo DCA omitiendo tomas de posición política, religiosa económica o de cualquier otro tipo
- 4.4. En su calidad de representantes de la Federación, no aceptarán directrices o dependencia orgánica de formaciones políticas, religiosas o cualquier otra entidad de carácter público o privado.
- 4.5. Promoverán las alianzas estratégicas velando especialmente por no comprometer la independencia de la Federación.



4.6. Evitarán cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando estén ejerciendo funciones de representación de FEDACE

El comportamiento del PERSONAL

- 4.7. Defenderán la independencia de TraCE respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada
- 4.8. Evitarán cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando desempeñen funciones propias de su puesto de trabajo
- 4.9. Fomentaran acuerdos con otras organizaciones y con entidades públicas y/o privadas sin comprometer, en ningún caso, la independencia de TraCE.
- 4.10.Respetarán la independencia de las entidades federadas sin ocupar o interferir en su espacio.

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 4.11. Evitarán cualquier pronunciamiento de índole político religioso o ideológico en el desarrollo de las colaboraciones que realicen para TraCE
 - 5. EL VALOR DE LA TRANSPARENCIA TraCE es una organización sin ánimo de lucro. Esto quiere decir que sus actuaciones no persiguen el beneficio económico como un fin. La actividad de TraCE está orientada a mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de las personas con DCA y sus familias desde la austeridad y la honradez que nos hace merecedores de la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestra misión



- 5.1. Los miembros de la Junta Directiva de TraCE y quienes actúen en funciones (Grupos de Trabajo, comisiones...etc.) cumplirán la legalidad vigente en todo momento
- 5.2. Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a TraCE en instituciones y órganos internos y externos a la entidad
- 5.3. Garantizarán la independencia en la gestión
- 5.4. Velarán por el destino adecuado de los recursos de la entidad y el buen uso de los mismos.
- 5.5. No se lucrarán personalmente en su calidad de representantes y directivos de TraCE así como recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, por su condición de directivos de TraCE
- 5.6. Impedirán el beneficio de sus entidades a costa del menoscabo de otras entidades federadas como consecuencia de su cargo en TraCE
- 5.7. Impedirán el lucro o favor a sus familiares o amistades como consecuencia de su labor en TraCE.
- 5.8. Serán imparciales cuando contraten a profesionales para que trabajen en la Federación y evitarán cualquier trato de favor por razones familiares o de amistad

El comportamiento del PERSONAL

- 5.9. Cumplirán la legalidad vigente en todo momento
- 5.10.Garantizarán la transparencia en la gestión económico-financiera y darán publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión
- 5.11.Si es el casoFacilitarán que expertos en economía ajenos, a la propia organización, supervisen las cuentas de la entidad ("auditorías externas")
- 5.12. Velarán por el destino adecuado de los recursos de TraCE y el buen uso de los mismos.
- 5.13. Evitarán el lucro personal y el de familiares y amistades como consecuencia de su labor en la Asociación.
- 5.14. Aplicarán criterios de austeridad y sobriedad en su trabajo
- 5.15. Evitarán recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, en su calidad de trabajadores de TraCe



6. EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD Entendido como compromiso con la misión y los valores de TraCE y la asunción de las consecuencias derivadas de las actuaciones y toma de decisiones.

El comportamiento de LAS ENTIDADES FEDERADAS

6.1. Responderán de sus actuaciones y no se servirán de su pertenencia a TraCE para promover o realizar actividades contrarias a los objetivos estratégicos de la Asociación

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 6.2. Se comportarán de manera ejemplar en sus actuaciones públicas
- 6.3. Guardarán el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de TraCE que requiera discreción y que comparten en su calidad de miembros de los órganos directivos.
- 6.4. Defenderán y extenderán la marca TraCE haciendo buen uso de ella siempre y prevaleciendo sobre cualquier otra cuando ejerzan funciones de representación de TraCE.
- 6.5. Garantizarán el funcionamiento democrático, la autocrítica y la participación como instrumentos de mejora de la acción y la gestión.

El comportamiento del PERSONAL

- 6.6. Los intereses de TraCE tendrán prioridad sobre intereses personales cuando se estén desempeñando funciones derivadas de su puesto de trabajo en la Federación
- 6.7. Guardarán el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de TraCE que requiera discreción
- 6.8. Defenderán y extenderán la marca TraCE haciendo buen uso de ella en sus labor profesional
- 6.9. Generán instrumentos para facilitar la evaluación de su tarea y de la labor de TraCE buscando siempre la mejora y la eficacia de su gestión
- 6.10. Fomentarán el trabajo en equipo y la puesta en común con las entidades federadas



6.11.Cuidarán y vigilarán el buen funcionamiento de las dependencias, bienes y servicios de la Federación

7. EL VALOR DE LA CALIDAD Entendido como exigencia en la búsqueda de la excelencia y buen hacer que debe servir de guía en todas las actuaciones para incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión: Planificación, mejora contínua, objetivos, procedimientos, medición de resultados.

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 7.1. Se contrastarán técnicamente las propuestas y planes de actuación de TraCE
- 7.2. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de TraCE
- 7.3. Se promoverá la implantación de normas y modelos de calidad, para garantizar la satisfacción de los usuarios.

El comportamiento del PERSONAL

- 7.4. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de TraCE
- 7.5. Se procurará la formación y el aprendizaje permanente para mejorar el desempeño de sus funciones en beneficio de las personas con DCA, sus familias y sus organizaciones.
- 7.6. Se evitarán comportamientos negligentes a nivel profesional
- 7.7. Partiendo del reconocimiento al personal de TraCE como elemento de suma importancia se fomentará el trabajo en equipo como factor multiplicador de la eficacia y eficiencia.

El comportamiento de PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

7.8. Se primará la excelencia en la labor de profesionales y entidades



colaboradoras que realicen trabajos para TraCE
7.9. Las propuestas técnicas y económicas estarán contrastadas y evaluadas con el máximo rigor

CONSEJO DE ÉTICA

Entendemos el Código como un documento vivo, y como tal deberá estar sometido a análisis y evaluación, tanto en lo que respecta al contenido como a su aplicación.

Para llevar a cabo este análisis y seguimiento se creará una Comisión de Ética integrado por: la Presidencia y los miembros de la Junta Directiva de TraCE, la dirección de TraCE, un comisionado de ética propuesto por la Asamblea y una persona experta independiente.

Con carácter periódico, preferentemente anual, la Comisión de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Barcelona, 1 de junio de 2020